



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

## **PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL**

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE

AÑO 2014

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Palma del Río	(6,43)

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

El periodo medio de pago es la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Esta medición está calculada con criterios estrictamente económicos y puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda. El periodo medio de pago es público de acuerdo con el Art. 6 de la LO 2/2012, de 27 de abril.

Ayuntamiento de Palma del Río

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL**  
**DETALLE POR ENTIDADES**

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE

AÑO 2014

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
01-14-049-AA-000	Palma del Río	(5,22)	(8,88)	(6,10)
01-14-049-AO-001	Instituto Municipal de Bienestar Social	(17,25)	(14,33)	(16,47)
01-14-049-AV-001	P. Deportivo Municipal	(19,57)	(14,02)	(19,43)
01-14-049-AV-002	P. M. Cultura	(1,83)	18,67	13,81

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.